

para la seguridad de dicho Abato y Iglesia. En lo que
quedó en la Real Cédula Junta continuen el mismo
zelo y aplicación en alivio de este común para que
se experimente falta alguna en el referido Abato y
Zuñ y los demás Cavalleros Capitulares Estan promp-
tos a concurrir a quanto dho señor Comisario y Cavalleros
Comisarios en las Resoluciones de dha Junta les previen-
gan y sea conducente al beneficio común y el mejor logro
de asegurar el referido Abato =

Castellano Pedro =
de Rosca =

El Sr. D. Gomez Claudio Joseph de Guimaraes Procurador
General Dixo ha recibido Carta del Sr. D. Pedro Joseph de Rosca
y Mula en que participa que para el seguimiento de
las dependencias contra la Zuñ de Berca y Villadobal
na en la conde de quebrantamiento de su jurisdicción
necesita se le permitan diferentes fortificaciones así
de la Sentencia del año de mill quinientos y ochenta
en que constan los muros que dividen el término pro-
prietario de esta Zuñ del común que tiene con dha Villa de
Istana, como de la mazonera que divide el de la Zuñ de
Berca por la parte que se ha quebrantado la jurisdicción
de esta Zuñ. Lo que participa para que sobre ello se resuelva
lo que mas sea de su agrado haciendo exhibición de dha

